
Núm. 1722

Sábado 2

1844.

marzo.

AÑO DOCE.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del continente y del extranjero y hora de la presentación de sus registros ó manifiestos.

El 14 del actual vapor el Mallorquin su capitán don Gabriel Medinas, procedente de Barcelona con destino á este puerto: presentó su registro á las nueve y media de la mañana del mismo día.

En 15 polacra española Diosa del mar, su patrón Pedro José Vich, procedente de Málaga con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En id. falucho español Carmen su patrón Guillermo Pujol, procedente de Sevilla con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En id. polacra goleta española Columbas, su capitán D. Antonio Cánaves, procedente de Cartagena con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En id. falucho español Carmen, su patrón Onofre Segura, procedente de Tortosa, con destino á id.: presentó id. á las 10 y media de id. id.

En 16 falucho español S. José, su patrón Antonio Fer-

rer, procedente de Iviza con destino á id.: presentó id. á las 11 de id. id.

En 17 laud español S. José, su patron Gabriel Oliver, procedente de Villanueva con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 19 de febrero laud español Esperanza, su patron Guillermo Palmer, procedente de Villanueva, con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En 20 laud español S. Cayetano, su pat. Bartolomé Ginard, procedente de Vinaroz con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En id. javeque español S. José, su patron Andres Viralla, procedente de Villanueva con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En 21 javeque español S. Juan, su patron Lorenzo Salvador, procedente de Villanueva con destino á id.: presentó id. á las 10 y media de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Ramon Alemañy, procedente de Cullera con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En 20 vapor el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, procedente de Barcelona con destino á id.: presentó id. á las 9 de id. id.

En 22 laud español Esperanza su capitán Bartolomé Matas, procedente de Tarragona con destino á id.: presentó id. á las 10 de id. id.

En 22 bergantin español César, su capitán Pablo Crespi, procedente de Tarragona con destino á id. Presentó id. á las 10 y media de id. id.

En 15 polacra española Colombas, su capitán don Antonio Cáceres, procedente de la Habana, con destino á Cádiz, Mallorca y tránsito al extranjero: presentó su registro á las 10 de id. id.

En 19 polacra goleta española Carmen, su capitán don Pedro Juan Oliver, procedente de Puerto Rico con destino á Málaga: presentó id. á las 12 de id. id.

En 16 polacra española Diosa del mar, su capitán Pedro José Vsch, procedente de Montevideo, con destino á Cádiz y Málaga: presentó su manifiesto á las 10 de id. id.

En id. javeque español Carmen, su patron Bartolomé Lladó, procedente de Ciotat con destino á este puerto: presentó id. á las 11 de id. id.

En 17 balandra belga Ana Bolena su capitán M. Deboó, procedente de Ostendel con destino á Iviza: presentó id. á las 12 de id. id.

En 22 laud español Sta. Margarita, su patron Miguel Llampayas, procedente de Argel con destino á este puerto: presentó id. á las once y cuarto de id. id.

En id. polacra goleta española Cármen, su pat. Jaime Bosch, procedente de Argel con destino á id: presentó su manifiesto á las once de la mañana del mismo dia.

En id. laud español S. Antonio, su patron Antonio, Fatoe procedente de Argel con destino á id.: Presentó su manifiesto á las once de la mañana del mismo dia.

En id. laud español su patron Nicolás Barceló procedente de Argel con destino á este puerto: presentó su manifiesto á las doce de la mañana del mismo dia.

Palma 23 de febrero de 1844. Venancio Recio.

ARCHIVO PROTOCOLOS

DE NOTARIATO DE MALLORCA.

RELACION de los salarios que se han cobrado, y de la tercera parte del producto de las copias que se han librado en dicho archivo en todo el anterior año con espresion nominal de los notarios de cuyos protocolos han sido libradas las referidas copias.

- Alemañy (D. Bartolomé) 7 rs. 23 ms. y un tercio.
 Anpurias (antigua escribanía) 13 rs. 18 ms.
 Armengol (D. Juan) 16 rs. 30 ms. y dos tercios.
 Andreu (D. Gabriel) 104 rs. 28 ms. y dos tercios.
 Amengual (D. Jaime) 54 rs. 20 ms. y un tercio.
 Adrover (D. Antonio) 44 rs. 13 ms. y dos tercios.
 Adrover (D. Damian Luis) 38 rs. 11 ms. y dos tercios.
 Armengol (D. Cosme) 19 rs. 17 ms. y un tercio.
 Aleña (D. Miguel) 10 rs. 32 ms. y dos tercios.
 Amer (D. Lorenzo) 23 rs. 11 ms.
 Bonet (D. Lorenzo) 7 rs. 19 ms. y un tercio.
 Bestard (D. Juan) 10 rs. 12 ms.
 Benet (D. Onofre) 39 rs. 5 ms.
 Bennasser y Veñy (D. Andres) 39 rs. 15 ms. y un tercio.
 Bennasser (D. Andres) 20 rs. 21 ms. y un tercio.
 Ballester (D. Pedro Andres) 50 rs. 8 ms. y un tercio.
 Bonet (D. Estéban) 266 rs. 15 ms.
 Bonet (D. Francisco) 16 rs. 24 ms. y un tercio.
 Brotad (D. Jaime) 49 rs. 13 ms. y dos tercios.
 Brotad (D. Juan) 16 rs. 4 ms.
 Bennasser (D. Juan Bautista) 16 rs. 6 ms. y dos tercios.

- Bestard (D. Andrés) 10 rs. 24 ms.
 Compañy. (D. Jaime) 22 rs. 18 ms.
 Cánaves (D. Guillermo) 10 rs. 26 ms.
 Crespi (D. Antonio) 34 rs. 27 ms.
 Coll (D. Matias) 22 rs. 20 ms. y dos tercios.
 Clar (D. Juan Nicolas) 40 rs. 12 ms.
 Clar (D. Gabriel) 11 rs. 14 ms.
 Corró (D. Nicolas) 26 rs. 4 ms. y dos tercios.
 Contestí (D. Juan) 27 rs. 9 ms. y un tercio.
 Cladera (D. Pedro) 12 rs. 10 ms. y un tercio.
 Cifre (D. Gabriel) 305 rs. 17 ms.
 Campaner (D. Juan) 13 rs. 18 ms.
 Darder (D. Antonio) 45 rs. 19 ms.
 Darder (D. Antonio) 29 rs. 16 ms.
 Estates (D. Jaime) 3 rs. 16 ms.
 Font y Fé (D. Miguel) 27 rs. 28 ms. y dos tercios.
 Font (D. Miguel) 19 rs. 26 ms. y dos tercios.
 Femenias (D. Damian) 101 rs. 26 ms.
 Ferragut y Oliver (D. Antonio) 3 rs. 16 ms. y un tercio.
 Fonollar (D. Pedro Juan) 7 rs. 22 ms.
 Follana (D. José) 8 rs. 8 ms. y un tercio.
 Feliu y Gomila (D. Cayetano de otro) 65 rs. 31 ms.
 Fornés (D. Guillermo) 35 rs. 3 ms. y dos tercios.
 Feliu y Gomila (D. Cayetano) 8 rs. 32 ms. y dos tercios.
 Frontera (D. Bernardo) 363 rs. 31 ms.
 Gomila (D. Francisco) 29 rs. 18 ms. y dos tercios.
 Ginard y Cirer (D. Antonio) 16 rs. 21 ms. y un tercio.
 Gacías (D. Miguel) 23 rs. 5 ms. y un tercio.
 Gonzalez (D. Cayetano) 2 rs. 6 ms.
 Groñart (D. Francisco) 14 rs. 21 ms. y un tercio.
 Ginard (D. Rafael) 38 rs. 20 ms.
 Gelabert (D. Andrés) 12 rs. 15 ms. y un tercio.
 Labrés (D. Miguel) 11 rs. 5 ms. y un tercio.
 Mollet (D. Juan Odon) 29 rs. 12 ms.
 Mainó (D. Antonio) 10 rs. 20 ms.
 Mulet (D. Antonio José) 15 rs. y dos tercios de maravedí.
 Mas (D. Miguel) 36 rs. 9 ms.
 Mulet (D. Pedro Odon) 35 rs. 27 ms. y un tercio.
 Morell (D. Antonio) 5 rs. 15 ms. y un tercio.
 Morell (D. Juan) 9 rs. 9 ms. y un tercio.
 Miquel (D. Bartolomé Pablo) 8 rs. 8 ms. y un tercio.
 Muntaner (D. Antonio) 109 rs. 26 ms.
 Morey (D. Miguel) 31 rs. 30 ms.
 Marques (D. Antonio) 36 rs. 18 ms.
 Martorell (D. Bartolomé) 6 rs. 20 ms.
 Mir (D. Juan) 119 rs. 4 ms. y un tercio.

- Maimó (D. Gabriel) 23 rs. 2 ms.
 16. Muntaner (D. Juan) 11 rs. 30 ms.
 Mascaró (D. Mateo) 10 rs. 13 ms. y un tercio.
 Nadal (D. Bernardo) 12 rs. 2 ms. y dos tercios.
 Nabot (D. Antonio) 48 rs. 28 ms. y un tercio.
 Oliver (D. Sebastian) 22 rs. 25 ms. y dos tercios.
 Planes (D. Pedro) 21 rs. 14 ms.
 Pascual (D. Ramon) 9 rs. 12 ms.
 Pascual (D. Antonio) 12 rs. 4 ms.
 Perelló (D. Joaquin) 15 rs. 29 ms. y un tercio.
 Puig (D. Juan) 80 rs. y un tercio de maravedí.
 Pascual y Serra (D. Antonio) 16 rs. 8 ms. y dos tercios.
 Pujol (D. Bartolomé) 192 rs. 26 ms. y dos tercios.
 Pons (D. Miguel) 31 rs. 28 ms. y dos tercios.
 Qaetgles (D. Lorenzo) 13 rs. 10 ms.
 Renovart (D. Pedro) 13 rs. 10 ms.
 Riutort (D. Gabriel) 24 rs. 25 ms. y un tercio.
 Riutort (D. Francisco) 20 rs. 22 ms. y un tercio.
 Roselló (D. Antonio) 21 rs. 27 ms. y dos tercios.
 Serra y Carrió D. Miguel 16 rs. 11 ms.
 Seguí D. Miguel 23 rs. 20 ms.
 Serra D. Andres José 12 rs. 17 ms. y un tercio.
 Sbert D. Miguel 195 rs. 32 ms.
 Salvà D. Miguel 76 rs. 20 ms.
 Sard D. Sebastian 183 rs. 9 ms.
 Serra Goyet (D. Antonio) 16 rs. 33 ms.
 Simó (D. Jaime) 23 rs. 4 ms. y dos tercios.
 Torres (D. Miguel) 16 rs. 26 ms. y un tercio.
 Talladas y Vantell (D. Rafael Tomas) 7 rs. 16 ms. y dos tercios.
 Tomas (D. Bartolomé) 109 rs. 19 ms. y un tercio.
 Tomas (D. Antonio) 6 rs. 24 ms. y un tercio.
 Verd (D. Andres) 19 rs. 7 ms. y un tercio.
 Vantell (D. Juan) 15 rs. 30 ms.
 Vaurell (D. Francisco Javier) 5 rs. 18 ms. y dos tercios.
 Valls de Padrinas (D. Juan) 7 rs. 3 ms. y un tercio.
 Valls de Padrinas (D. Jaime) 31 rs. 6 ms. y dos tercios.
 Valles y Cladera (D. Guillermo) 35 rs. 12 ms.
 Vives (D. Lorenzo) 52 rs. 4 ms. y dos tercios.

Los que con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por S. M. para el régimen de dicho establecimiento, se crean con derecho para percibir las anteriores cantidades podrán presentarse en el mismo establecimiento á las horas de oficina, donde se les entregarán aquellas otorgando el correspondiente recibo en el libro de cuentas corrientes que se les pondrá de manifiesto. Palma 12 febrero de 1844. — Miguel Font y Muntaner, notario archivero.

Comandancia de ingenieros de Palma.

Por Real orden de 20 de enero último ha resuelto S. M. que para la expedición a las islas de Fernando Po, Corisco y Annobon, forme una compañía de obreros de ingenieros, en la que debe haber cinco sargentos con el sueldo mensual de 25 pesos, cinco cabos con 16 y cuarenta obreros con 12, debiendo los sargentos y cabos, así como los obreros, ser hombres de oficio de carpinteros de obra gruesa ó de taller, herreros ó cerrajeros, canteros ó albañiles, toneteros ó torneros, y nombrarse de entre los mismos obreros según sus méritos y circunstancias. A los sargentos, cabos y soldados además de la ración que debe distribuirse á todos los individuos de la expedición, y además del vestuario, premios de constancia y hospitalidades, se abonará la gratificación de medio peso ó cuatro reales plata por cada día que trabajen. -- El transporte de los individuos y de sus familias, tanto de ida como de vuelta, será de cuenta del Tesoro público. -- Después de cumplidos siete años de servicio continuo en aquellas posesiones, que es el mínimo tiempo señalado, podrá cada uno solicitar su restitución á la península, ya sea para continuar sus servicios, ya con licencia ó retiro según sus circunstancias.

El Esco. Sr. Ingeniero general previene en su consecuencia que se dé la mayor publicidad á la anterior disposición del Gobierno, y se invita á los artesanos que puedan apetecer las ventajosas condiciones con que se admiten los obreros de dicha compañía, á que soliciten su ingreso en ella, y en su vista se incluye en el Diario constitucional de esta ciudad. Palma 17 de febrero de 1844. -- El coronel comandante de ingenieros. Juan Carlos Cardona.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

Peso y medida del país.	lib.	s.	d.	Peso y medida cast.	Rs.	ms.
Trigo, cuartera.....	5	11		fanega.....	55	17
Cebada, id.....	1	19		id.....	18	18
Garbanzos, id.....	5	8		id.....	54	
Arroz, arroba.....			19	arroba.....	29	6
Vino, cuarter.....		4	6	id.....	7	17
Aguardiente, arroba..	3		8	id.....	45	12
Aceite, cuartan.....	1	4		id.....	48	

285

Vaca, lib. de 36 onzas 8 libra 2 2
 Carnero, id. 8 id. 2 2
 Tocino, id. 7 id. 1 27

Mahon 8 de enero de 1844.—El alcalde primero
 constitucional, Gabriel Cardona.

Idem en el mercado de Iviza.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo la cuartera	56	"
Cebada id.	24	"
Habas id.	60	"
Guijas id.	64	"
Habichuelas id.	88	"
Garbanzos id.	80	"
Maiz.	44	"
Vino cuarter.	4	"
Aceite medida.	50	"
Brea quintal	36	"
Algarrobas id.	12	"
Carbon id.	9	"
Leña id.	2	"
Carne de carnero la lib. carn ^a	6	"
Id. de macho id.	4	"
Id. de tocino.	6	"
Aguardiente arroba.	29	14

Iviza 14 de enero de 1844.—*Ignacio de Arabi ántes
 Llebet.*

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

En el Boletín de 2 de octubre de 1841 número 1344, se publicó por la Esma. Diputación provincial el repartimiento que la misma hizo de la contribucion general del culto y clero correspondiente al primer año eclesiástico, previniéndose entonces á los ayuntamientos que hicieran el reparto individual y cobranza en los términos que dispone la instruccion del gobierno de 31 de agosto anterior, inserta en el Boletín oficial número 1337.

Debiendo hallarse ya recaudada, he dispuesto que los ayuntamientos entreguen en tesorería dentro el plazo de un

mes sus respectivos contingentes, bien sea en metálico ó en papel procedente del 4 por 100 de frutos del espresado año 1841, cuyos cinco dozavos debieron admitirse en cuenta en virtud de la órden de 20 de julio de 1842 que se halla en el Boletín núm. 1475; sin perjuicio de que sean liquidados los recibos por las oficinas, con vista de los caldernos de recolección, para calificar su legitimidad. Palma 2 de marzo de 1844.—Joaquin Scheidnagel.

La poca venta de tabacos que presentan muchos estanqueros, me hace conocer que no toman el interés que debieran por el aumento de la renta.

Les recordaré que es un deber suyo promover aquel por todos los medios posibles; que para lograrlo mejor están obligados á dar cuenta á la Administracion de que dependan, ó Gefe del resguardo mas inmediato, de todo fraude de tabaco que se haga en el lugar donde esté establecido el estanco, para que se proceda á la aprension del género, valiéndose tambien en caso necesario del auxilio de las justicias.

Prevengo pues á los estanqueros de la Isla; que con los estados de ventas de tabacos á la vista, procederé á calificar á cada uno de ellos; y que será irremisiblemente privado del estanco todo aquel cuya venta de tabaco no fuese la que corresponde. Palma 2 de marzo de 1844.—Joaquin Scheidnagel.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES

En el Boletín de 2 de octubre de 1841 número 1324 se publicó por la Excm. Diputacion provincial el reglamento que la misma hizo de la constitucion general del cultivo y ceno correspondiente al primer año de cultivo, previniéndose entonces á los ayuntamientos que hicieran el reparto individual y expresara en los términos que dispone la Instruccion del gobierno de 31 de agosto anterior inserta en el Boletín oficial número 1337.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.